

ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS DE SESION EXTRAORDINARIA 09/09/2022

A las nueve horas del día nueve de septiembre del año dos mil veintidós, reunidos en el Despacho Municipal, ubicado en el Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, **Segundo Regidor Propietario** Licenciado José Francisco Henríquez Navas, **Tercer Regidor Propietario** Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, **Cuarto Regidor Propietario** Sr. Germán José Sorto Ventura, **Quinta Regidora Propietaria** Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, **Sexto Regidor Propietario** Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, **Séptima Regidora Propietaria** Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, **Octavo Regidor Propietario** Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, **Noveno Regidor Propietario** Lic. Juan Alberto Casún Gómez, **Décimo Regidor Propietario** Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, **Primera Regidora Suplente** Sra. Dora Alicia Martínez, **Segunda Regidora Suplente** Sra. Carolina del Carmen Segovia, **Tercer Regidor Suplente** Sr. Salvador López Beltrán, **Cuarto Regidor Suplente** Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de acta; **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES SIGUENTES:**

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha seis de agosto de dos mil veintidós; suscrito por el jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita acuerdo municipal para el suministro e instalación de compresor de aire acondicionado, solicitado por la Jefa de Cuentas corrientes, para tener un espacio de trabajo más cómodo y desarrollar mejor las actividades y presentar una mejor atención al contribuyente, para la adjudicación de este compra se recibieron dos ofertas las cuales fueron revisadas, siendo la oferta más baja la presentada por Daniel Antonio Jovel Mártir (GRUPO TECNIAIRE), es la que mejor se ajusta a los intereses de la municipalidad por un monto de: **quinientos veinticinco dólares de los estado unidos de América (\$525.00)**. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal; en el Uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del

Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación de: **QUINIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$525.00)**, el cual será utilizado para el suministro e instalación de compresor de aire acondicionado, de 24,000 convencional 1h/hp/230v/60hz, gas ecológico R-410, en el departamento de Cuentas corrientes, para tener un espacio de trabajo más cómodo y desarrollar mejor las actividades y presentar una mejor atención al contribuyente. El cual será suministrado por: **GRUPO TECNAIRE.** **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; emitir cheque certificado a nombre de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; por el monto antes descrito. **III)** Autorícese al jefe de la UACI, al Tesorero Municipal, al Contado Municipal, al jefe de Cuentas Corrientes y demás responsables, realicen los trámites administrativos y de ley necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha seis de agosto de dos mil veintidós; suscrito por el jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita acuerdo municipal para la contratación de la empresa: **SERVICIOS PROFESIONALES LA NUEVA GENERACION ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, para la consultoría para la actualización contable y cierres contables desde junio del año dos mil veinte hasta junio del año dos mil veintidós, de la Alcaldía Municipal de San Martin, por este proceso se recibieron tres ofertas las cuales fueron evaluadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas, nombrada según acuerdo número quince del acta número veintiuno, de sesión extraordinaria de fecha diez de junio de dos mil veintidós, dicha Comisión elaboro un informe por medio del cual recomiendan adjudicar la contratación de consultorio contable de la AMSM a la empresa **SERVICIOS PROFESIONALES LA NUEVA GENERACION SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **LA NUEVA GENERACION S.A. DE C.V.**, siendo la oferta que cumple con lo solicitado y presenta el menor precio, por un monto de: **dieciséis mil novecientos cincuenta dólares de los estado unidos de América (\$16,950.00).**

Por lo tanto: El Concejo Municipal; en el Uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la adjudicación para la contratación de la empresa: **SERVICIOS PROFESIONALES LA NUEVA GENERACION SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **LA NUEVA GENERACION S.A. DE C.V.**, quien CUMPLE con todas las etapas de la evaluación superando los puntajes mínimos requeridos, para la actualización contable y cierres

contables desde junio del año dos mil veinte hasta junio del año dos mil veintidós, de la Alcaldía Municipal de San Martín. por un monto de: **DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16,950.00) IVA INCLUIDO**, el gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54504** de la línea **02** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Jefe de la Unidad Jurídica elabore el contrato respectivo y al Señor Alcalde para firmarlo. **III)** Autorícese al Jefe de la UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, Al Auditor interno y demás responsables, realicen los trámites administrativos y de ley necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal: en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, y la **ORDENANZA DEL COMITÉ DE FESTEJOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, ACUERDA:** **I)** Aprobar el Comité de Festejos del Municipio de San Martín periodo 2022 - 2023, con base a los siguientes criterios: **I)** Tomando en cuenta la convocatoria del Señor Alcalde Municipal Mauricio Trinidad Arias, para elegir al Comité de Festejos del Municipio de San Martín, y contando con la presencia de la mayoría de personas que asistieron al referido acto, teniendo en cuenta que el Comité de Festejos Patronales del Municipio de San Martín, que fue electo en octubre de dos mil veintiuno y que dicho periodo terminaba en agosto de dos mil veintidós, para lo cual es procedente realizar las diligencias para elegir el Nuevo Comité de Festejos Patronales del Municipio de San Martín patronales 2022 - 2023, de conformidad al Art. 4 de la Ordenanza del Comité de Festejos del Municipio de San Martín, la cual consta en el acta respectiva que lleva el suscrito Secretario Municipal de fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, con el objeto de nombrar al nuevo **COMITÉ DE FESTEJOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN 2022-2023**, el cual quedo integrado de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Señor Mauricio Trinidad Arias; **VICEPRESIDENTE:** Señor Teodoro de los Ángeles Méndez Carrillo; **TESORERO:** Licenciado William Roberto Fernández Escobar; **SECRETARIO:** Licenciada Laura Cristina Flores de Pérez; **PRIMER VOCAL:** Edwin Ernesto Guzmán; **SEGUNDO VOCAL:** María Leticia Tejada de Sánchez; **TERCER VOCAL** Licenciado Richard Henry Ramírez Cruz; **CUARTO VOCAL** Señor. Jorge Armando Martínez Chávez; **QUINTO VOCAL** Licenciada Santos Iris Pichinte Fuentes; **SEXTO VOCAL** Licenciado Elisandro Rivera. **II)** El Concejo Municipal en el uso de las facultades establecidas en **LA ORDENANZA DEL COMITÉ DE FESTEJOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN** En el Art. 4 de la referida Ordenanza,

aprueba el Nuevo Comité de Festejos 2022 - 2023; quienes ejercerán sus cargos hasta el mes de agosto de dos mil veintitrés. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, ABSTENIÉNDOSE DE VOTAR:** Ingeniero Bladimir Humberto Guerra Juárez (3º Regidor Propietario), Licenciado Juan Alberto Casún Gómez (9º Regidor Propietario) **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha seis de septiembre de dos mil veintidós; suscrito por la Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solita la erogación de la cantidad de: **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,960.83)**, para el pago de Factura N° 02398 de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintidós, a nombre de: S.E.M. DE C.V. (MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del uno al quince de agosto del año dos mil veintidós. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,960.83)**, para el pago de Factura N° 02398 de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintidós, a nombre de: S.E.M. DE C.V. (MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del uno al quince de agosto del año dos mil veintidós. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54602** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha seis de septiembre de dos mil veintidós; suscrito por la Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solita la erogación de la cantidad de: **VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,332.07)**, para el pago de Factura N° 02455 de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, a nombre de: S.E.M. DE C.V. (MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición**

Final de los Desechos Sólidos, correspondientes al periodo del dieciséis al treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,332.07)**, para el pago de Factura N° 02455 de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, a nombre de: S.E.M. DE C.V. (MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del dieciséis al treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54602** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha seis de septiembre de dos mil veintidós; suscrito por la Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita la compra de dos Motoguadañas Stihl M310 Espada 20, dos Cadenas, dos Podadoras De Altura Ht105 Stihl Espada 12, dos Cadenas De 12 Y cuatro Galones De Aceite para Cadena, solicitados por el Gerente de Servicios Generales, se está solicitando la compra de dichos equipos de trabajo para la realización de las labores de mantenimiento de las áreas verdes, en colonias, escuelas, canchas y demás zonas en el Municipio de San Martin. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,137.00)**, que serán utilizados en concepto de compra de: 2 Motoguadañas Stihl M310 Espada 20, 2 Cadenas, 2 Podadoras De Altura Ht105 Stihl Espada 12, 2 Cadenas De 12 Y 4 Galones De Aceite Para Cadena, solicitados por el Gerente de Servicios Generales, para la realización de las labores de mantenimiento de las áreas verdes, en colonias, escuelas, canchas y demás zonas en el Municipio de San Martin. La cual será suministrado por: **SUMINISTRO COMERCIAL, S.A. DE C.V.** El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54110, 54118 y 61102** de la línea de trabajo **65** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)**

Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha seis de septiembre de dos mil veintidós; suscrito por la Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita el pago de 120 pares de botas y 200 pares de guantes de soporte gris poli/algodón con palma recubierta de latex natural texturizado color azul, para personal del departamento de Desechos Sólidos, solicitados por el Gerente de Servicios Generales, se está solicitando la compra de botas de seguridad que protejan a los empleados en la realización de sus labores diarias que desarrollan, por lo que son de vital importancia para protegerse de heridas de vidrios, metales y otros elementos que podrían ocasionar heridas, para la adjudicación de esta compra se recibieron 3 ofertas las cuales fueron evaluadas, siendo la oferta más baja la presentada por la Empresa de CARVALI, S.A. DE C.V. es la que mejor se ajustan a los intereses de la municipalidad. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,960.00)**, que serán utilizados en concepto de pago de 120 pares de botas y 200 pares de guantes de soporte gris poli/algodón con palma recubierta de latex natural texturizado color azul, para personal del departamento de Desechos Sólidos, solicitados por el Gerente de Servicios Generales, dicha compra de botas de seguridad que protegerán a los empleados en la realización de sus labores diarias que desarrollan, por lo que son de vital importancia para protegerse de heridas de vidrios, metales y otros elementos que pudrían ocasionar heridas. La cual será suministrado por: **CARVALI, S.A. DE C.V.** El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54104** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Gerente de Servicios Generales, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha seis de septiembre de dos mil veintidós; suscrito por la Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita la compra de una caja fuerte que será utilizada para resguardar los fondos circulantes del despacho municipal.

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar la erogación de: **MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,500.00)**, que serán utilizados para la compra de una caja fuerte que será utilizada para resguardar los fondos circulantes del Despacho Municipal. La cual será suministrado por: DISTRIBUIDORA TAMIRA, S.A. DE C.V. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: **DISTRIBUIDORA TAMIRA, S.A. DE C.V.**, por el monto antes mencionado El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **61101** de la línea de trabajo **02** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha seis de septiembre de dos mil veintidós; suscrito por la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de UACI; en el cual en el punto solicitado por el Gerente de Servicios Generales, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para adjudicación contratación directa por calificativo de urgencia **CONSIDERANDO: I)** Que según acuerdo municipal número once de acta número veintinueve de sesión ordinaria de fecha diecinueve de agosto del presente año, el concejo municipal autorizó dar inicio al debido proceso de arrendamiento de dos camiones compactadores, capacidad de 8-10 toneladas para la recolección de desechos sólidos en todo el municipio de San Martín, por el plazo de 225 turnos; razón por la cual se publicó en COMPRASAL, la convocatoria y se invitaron a las diferentes empresas dedicadas a este rubro, a efecto de generar competencia, habiendo realizado el debido proceso. **II)** Que se anexa el cuadro comparativo de las 3 ofertas recibidas, de las empresas: GRUPO ARGUETA S.A. DE C.V., MOVINSA S.A. DE C.V., y SERVICIOS E INVERSIONES EL ATARDECER, S.A. DE C.V., de las cuales GRUPO ARGUETA cumple en su totalidad con todos los aspectos requeridos por la Municipalidad, aunque el precio es mayor a la presentada por ATARDECER, cuya oferta es de menor precio pero no cumple con todos los aspectos solicitados, ya que ellos manifiestan que la facturación se realizara cada mes según la cantidad real transportada, lo cual se pide en los TDR que la facturación se realice al finalizar el trabajo; y la empresa MOVINSA, no cumple su oferta con lo solicitado, ofrece solo 180 turnos, no consignan que incluye motorista y combustible, así mismo hay

diferencia de precio total en oferta económica y anexo 1; Por lo tanto, de conformidad a los considerandos anteriores y con base a los artículos 71, 72 literal e) y 73 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la Adjudicación de **CONTRATACIÓN DIRECTA** por calificativo de urgencia para “**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DOS CAMIONES COMPACTADORES PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN TODO EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN**” por un plazo de **225 TURNOS**, con un monto de: **SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$61,875.00)**, con la empresa **GRUPO ARGUETA S.A. DE C.V.**, para el plazo de **doscientos veinticinco turnos**, a un precio unitario de: **doscientos setenta y cinco dólares de los estados unidos de américa (\$275.00)** cada uno, a razón de dos camiones compactadores, por 2 camiones, para 2 turnos diarios de cada camión. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54316** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Se nombra como **administrador del contrato** al Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, para verificar la buena marcha del contrato respectivo, según artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **III)** Instrúyase al jefe de Jurídico para la elaboración del contrato y al Alcalde Municipal para que firme dicho contrato. **III)** Autorícese al Jefe de la UACI, al Gerente de Servicios Generales, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. ABSTENIÉNDOSE DE VOTAR** el Noveno Regidor Propietario, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha seis de septiembre de dos mil veintidós; suscrito por la Jefe de UACI, Licenciada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en el cual solicita la compra de Medicamentos e insumos médicos, en solicitud del Doctor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, jefe de la clínica municipal, para poder brindar una buena atención a la población en general es necesario realizar la compra de medicamentos. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas

en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13,663.56)**, que serán utilizados para la compra de Medicamentos e insumos médicos, para poder brindar una buena atención a la población en general. La cual será suministrado por: DROGUERIA MUNDO FARMA. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54108 y 54113** de la línea de trabajo **08** del presupuesto municipal vigente. **III)** Autorícese al jefe de la clínica municipal, al Jefe de la UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha seis de septiembre de dos mil veintidós; suscrito por Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Jefe de UACI, en el cual solita el pago para sesenta y nueve pipadas de agua de 8 mts³, a un precio unitario de: **treinta y cinco dólares de los estados unidos de américa (\$35.00)** cada uno, correspondientes al mes de agosto del corriente año, las cuales han sido suministradas a diferentes unidades y dependencias de la municipalidad de San Martin. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,415.00)**, para el pago de sesenta y nueve pipadas de agua de 8 mts³, a un precio unitario de: **treinta y cinco dólares de los estados unidos de américa (\$35.00)** cada uno, correspondientes al mes de julio del corriente año, las cuales han sido suministradas a diferentes unidades y dependencias de la municipalidad de San Martin. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54202** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **III)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha seis de septiembre de dos mil veintidós; suscrito por la Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita la compra de material para la reparación y mantenimiento del alumbrado público del municipio, en solicitud del Gerente de Servicios Generales, estos materiales son de vital importancia para mantener la red de alumbrado público, con el fin de prestar un mejor servicio a la población y así contribuir a la seguridad a través del alumbrado público. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,330.20)**, que serán utilizados para la compra de material para la reparación y mantenimiento del alumbrado público del municipio, en solicitud del Gerente de Servicios Generales, para mantener la red de alumbrado público, con el fin de prestar un mejor servicio a la población y así contribuir a la seguridad a través del alumbrado público. La cual será suministrado por: AGROFERRETERIA LAS CUMBRES. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: **JORI, S.A. DE C.V.**, por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54107 y 54119** de la línea de trabajo **65** del presupuesto municipal vigente. **III)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. ABSTENIÉNDOSE DE VOTAR** el Noveno Regidor Propietario Licenciado Juan Alberto Casún Gómez. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha seis de septiembre de dos mil veintidós; suscrito por la Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita la compra de químicos para dar el mantenimiento adecuado al área de piscinas y limpieza, el cual ha sido solicitado por el Administrador de Parque y Centro Recreativos, ya que éstas se requieren de acuerdo al uso que se les da, ya que no se cuenta en bodega de este químico y es de vital importancia para el buen funcionamiento y para darle una mejor atención a las visitantes. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE**

DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,791.62), que serán utilizados para la compra de químicos para dar el mantenimiento adecuado al área de piscinas y limpieza, que estas requieren de acuerdo al uso que se les da, ya que no se cuenta en bodega de este químico y es de vital importancia para el buen funcionamiento y para darle una mejor atención a las visitantes. La cual será suministrado por: SUMINISTROS, L.R. S.A. DE C.V. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: **SUMINISTROS, L.R. S.A. DE C.V.** por el monto antes mencionado El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54107** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dos de septiembre de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita que autorice la prórroga de los contratos hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, de las personas en las plazas y con los salarios detallados a continuación:

Nº	Nombres	Cargo	Salario	A Partir De
1	XXXXXXXXXXXX	Encargado de cementerio	\$500.00	16/08/2022
2	XXXXXXXXXXXX	Auxiliar de mecánico	\$375.00	01/09/2022
3	XXXXXXXXXXXX	Auxiliar Unidad de Cooperación	\$400.00	03/09/2022
4	XXXXXXXXXXXX	Asistente Gerencia de Desarrollo Humano y Cohesión Social	\$400.00	03/09/2022
5	XXXXXXXXXXXX	Administrador de Mercado Municipal	\$600.00	03/09/2022
6	XXXXXXXXXXXX	Jefe Unidad de Planificación	\$600.00	03/09/2022
7	XXXXXXXXXXXX	Barrendero (Recolección Desechos S.)	\$375.00	09/09/2022
8	XXXXXXXXXXXX	Motorista (Despacho Municipal.)	\$440.00	09/09/2022
9	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Recolector (Recolección Desechos S.)	\$375.00	09/09/2022

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la prórroga de los contratos hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, de las personas en las plazas y con los salarios detallados anteriormente. **II)** Autorícese al Jefe Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. ABSTENIÉNDOSE DE VOTAR** el Décimo Regidor Propietario,

Señor Hugo Edgardo Acosta Salinas, en el numeral 5 del Señor XXXXXXXXXXXXXXXX y en el numeral 7 del Señor XXXXXXXXXXXXXXXX. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha siete de septiembre de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita que se autorice la contratación del Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, en la plaza de Encargado del Observatorio Municipal de Violencia, de la Unidad de Prevención, Convivencia y Seguridad Ciudadana, con salario presupuestado de: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00)**, mensuales, por el periodo comprendido del diecinueve de septiembre al treinta y uno de diciembre del presente año. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** I) Autorizar la contratación del Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, en la plaza de Encargado del Observatorio Municipal de Violencia, de la Unidad de Prevención, Convivencia y Seguridad Ciudadana, con salario presupuestado de: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00)**, mensuales, por el periodo comprendido del diecinueve de septiembre al treinta y uno de diciembre del presente año. II) Autorícese al Jefe Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha cinco de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por el Encargado de Presupuesto Señor XXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual da visto bueno de la solicitud presentada por el Departamento de Recolección de Desechos Sólidos en la cual solicita reforma presupuestaria bajo la línea **10**, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Menos Modif. Al presupuesto	Disponible
54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$35,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$ 0.00	\$25,000.00
54302	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	\$100,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$2,985.60	\$62,000.00	\$15,014.40
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$315,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$89,683.32	\$140,000.00	\$35,316.68
54110	Combustibles y Lubricantes	\$75,000.00	\$80,000.00	\$0.00	\$66,777.12	\$0.00	\$88,222.88

TOTAL	\$525,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00	\$159,446.04	\$202,000.00	\$163,553.96
--------------	---------------------	--------------------	--------------------	---------------------	---------------------	---------------------

Dicha reforma es de vital importancia para el funcionamiento de sus actividades diarias.

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la reforma presupuestaria bajo la línea **10**, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Menos Modif. Al presupuesto	Disponible
54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$35,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$ 0.00	\$25,000.00
54302	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	\$100,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$2,985.60	\$62,000.00	\$15,014.40
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$315,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$89,683.32	\$140,000.00	\$35,316.68
54110	Combustibles y Lubricantes	\$75,000.00	\$80,000.00	\$0.00	\$66,777.12	\$0.00	\$88,222.88
TOTAL		\$525,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00	\$159,446.04	\$202,000.00	\$163,553.96

Dicha reforma es de vital importancia para el funcionamiento de sus actividades diarias. **II)**

Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. **III)**

Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Gerente de Servicios Generales, al Jefe de UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)**

Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha cinco de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por el Encargado de Presupuesto Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual da visto bueno de la solicitud presentada por el Licenciado xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Gerente Financiero en la cual solicita reforma presupuestaria bajo la línea **02**, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
55508	Derechos	\$ 25,000.00	\$ 0.00	\$ 7,000.00	\$ 443.12	\$ 17,556.88
54504	Servicios De Contabilidad Y Auditoria	\$ 10,000.00	\$ 7,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 17,000.00
TOTAL		\$ 35,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 443.12	\$ 34,556.88

Dicha reforma es de vital importancia ya que manifiesta la contratación de un despacho contable para que pueda actualizar en la brevedad de lo posible el atraso contable de la municipalidad y en vista de que el presupuesto destinado para la contratación no es suficiente para cubrir el monto ofertado, es de vital importancia hacer la reprogramación para poder cubrir ese monto a contratar y así poder cumplir con la meta de poner al día la contabilidad.

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm.

4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la reforma presupuestaria bajo la línea **02**, del Concejo Municipal, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
55508	Derechos	\$ 25,000.00	\$ 0.00	\$ 7,000.00	\$ 443.12	\$ 17,556.88
54504	Servicios De Contabilidad Y Auditoria	\$ 10,000.00	\$ 7,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 17,000.00
TOTAL		\$ 35,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 443.12	\$ 34,556.88

Dicha reforma es de vital importancia ya que manifiesta la contratación de un despacho contable para que pueda actualizar en la brevedad de lo posible el atraso contable de la municipalidad y en vista de que el presupuesto destinado para la contratación no es suficiente para cubrir el monto ofertado, es de vital importancia hacer la reprogramación para poder cubrir ese monto a contratar y así poder cumplir con la meta de poner al día la contabilidad. **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor XXXXXXXXXXXXXXXX, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. **III)** Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Gerente Financiero, al Jefe de UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha siete de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por el Encargado de Presupuesto Señor XXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual da visto bueno de la modificación presupuestaria entre las unidades de Inversión en Proyectos y Tesorería líneas de Trabajo **65** y **05**, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	L	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61699	Obras de Infraestructuras Diversas	65	\$1,165,587.89	\$0.00	\$6,000.00	\$19,604.75	\$1,139,983.14
54121	Especies Municipales	05	\$21,700.00	\$6,000.00	\$0.00	\$11,754.00	\$15,946.00
TOTAL			\$1,187,287.89	\$6,000.00	\$6,000.00	\$31,358.75	\$1,155,929.14

Dicha reforma es de vital importancia para seguir comprando especies municipales. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 n.º. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación presupuestaria entre las unidades de Inversión en Proyectos y Tesorería líneas de Trabajo **65** y **05**, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	L	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61699	Obras de Infraestructuras Diversas	65	\$1,165,587.89	\$0.00	\$6,000.00	\$19,604.75	\$1,139,983.14
54121	Especies Municipales	05	\$21,700.00	\$6,000.00	\$0.00	\$11,754.00	\$15,946.00
TOTAL			\$1,187,287.89	\$6,000.00	\$6,000.00	\$31,358.75	\$1,155,929.14

Dicha reforma es de vital importancia para seguir comprando especies municipales. **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. **III)** Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Jefe de UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha siete de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por el Encargado de Presupuesto Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual da visto bueno presentada por Gerencia General bajo la línea de Trabajo **48**, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61101	Mobiliarios	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 600.00
61104	Equipos Informáticos	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 300.00	\$ 0.00	\$ 700.00
TOTAL		\$ 1,300.00	\$300.00	\$300.00	\$ 0.00	\$ 1,300.00

Dicha reforma es de vital importancia para la compra de mobiliario. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la reforma presupuestaria bajo la línea **48**, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61101	Mobiliarios	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 600.00
61104	Equipos Informáticos	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 300.00	\$ 0.00	\$ 700.00
TOTAL		\$ 1,300.00	\$300.00	\$300.00	\$ 0.00	\$ 1,300.00

Dicha reforma es de vital importancia para la compra de mobiliario. **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. **III)** Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Gerente General, al Jefe de UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha ocho de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por el Encargado de Presupuesto Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual da visto bueno presentada por la

unidad de Mantenimiento Vial y Mantenimiento de instalaciones Municipales línea de Trabajo **10**, a petición del Gerente General Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61601	Viales	\$215,271.10	\$0.00	\$19,950.00	\$0.00	\$195,321.10
61604	De vivienda y Oficina	\$0.00	\$19,950.00	\$0.00	\$0.00	\$19,950.00
TOTAL		\$215,271.10	\$19,950.00	\$19,950.00	\$0.00	\$215,271.10

Dicha reforma es de vital importancia para la ejecución del perfil denominado: “Cambio de cubierta de techo y cielo falso en instalaciones de la alcaldía Municipal Distrito AltaVista, Municipio de San Martín”. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la reforma presupuestaria bajo la línea **10**, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61601	Viales	\$215,271.10	\$0.00	\$19,950.00	\$0.00	\$195,321.10
61604	De vivienda y Oficina	\$0.00	\$19,950.00	\$0.00	\$0.00	\$19,950.00
TOTAL		\$215,271.10	\$19,950.00	\$19,950.00	\$0.00	\$215,271.10

Dicha reforma es de vital importancia para la ejecución del perfil denominado: “Cambio de cubierta de techo y cielo falso en instalaciones de la alcaldía Municipal Distrito AltaVista, Municipio de San Martín”. **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. **III)** Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Gerente General, al Jefe de UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha ocho de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por el Encargado de Presupuesto Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual da visto bueno presentada por la unidad de Desarrollo y Talento Humano línea de Trabajo **48**, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Modif. al Presup.	Disponible
54104	Productos textiles y Vestuarios	\$3,250.00	\$0.00	\$600.00	\$284.40	-\$2,000.00	\$365.60
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$2,500.00	\$0.00	\$600.00	\$890.45	\$0.00	\$1,009.55
54107	Productos químicos	\$3,000.00	\$1,200.00	\$0.00	\$3,365.10	\$0.00	\$834.90
TOTAL		\$8,750.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$4,539.95	\$2,000.00	\$2,210.05

Dicha reforma es de vital importancia para compra de productos químicos para limpieza. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la reforma presupuestaria bajo la línea **48**, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Modif. al Presup.	Disponible
54104	Productos textiles y Vestuarios	\$3,250.00	\$0.00	\$600.00	\$284.40	-\$2,000.00	\$365.60
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$2,500.00	\$0.00	\$600.00	\$890.45	\$0.00	\$1,009.55
54107	Productos químicos	\$3,000.00	\$1,200.00	\$0.00	\$3,365.10	\$0.00	\$834.90
TOTAL		\$8,750.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$4,539.95	\$2,000.00	\$2,210.05

Dicha reforma es de vital importancia para compra de productos químicos para limpieza.

II) Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. **III)** Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Gerente General, al Jefe de UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha cinco de septiembre de dos mil veintidós; suscrito por Delegado Municipal Contravencional, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual hace de conocimiento que se realizó la notificación al Instituto Salvadoreño del Seguro Social San Martin para el retiro del canopy que se encuentra sobre la cuarta Avenida Norte, y 3ª calle Poniente, en relación a que dicha calle ha permanecido cerrada y esta es un acceso principal de salida hacia la calle a Suchitoto y sirve de desahogo para el transporte colectivo y en tal sentido conforme al Código Municipal en cuando que es facultad de la Municipalidad la nomenclatura y la gestión del transporte local en el municipio se ha realizado dicha petición. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar al Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Delegado Municipal Contravencional, para que en coordinación con el Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) y la Policía Nacional Civil (PNC), realicen el desalojo del canopy que se encuentra sobre la cuarta Avenida Norte, y 3ª calle Poniente el cual está siendo utilizado por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social San Martin. En relación a que dicha calle ha permanecido cerrada y esta es un acceso principal de salida hacia la calle a Suchitoto y sirve de

desahogo para el transporte colectivo y en tal sentido conforme al Código Municipal en cuando que es facultad de la Municipalidad la nomenclatura y la gestión del transporte local en el municipio se ha realizado dicha petición. **II)** Autorícese al Delegado Municipal Contravencional y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTITRÉS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha seis de septiembre de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de Contabilidad y Coordinador de la Comisión de Liquidación de Proyectos Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual remite informe de Liquidación de los siguientes proyectos: **a)** Construcción de acera peatonal en el pasaje Providencia costado poniente de FOSALUD, Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, Cuenta Bancaria: 100-200-700738-7 Banco BFA . **b)** Construcción de cordón cuneta, badenes y canaleta de aguas lluvias en la calle principal de la Colonia San Ramón, Cantón La Palma, Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, Cuenta Bancaria: 100-200-700946-8 Banco BFA. **c)** Construcción de cordón cuneta y superficie de concreto hidráulico en Pasaje Los Marroquines Cantón Las Delicias, Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, Cuenta Bancaria: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Banco BFA. **d)** Introducción de entronque de alcantarillado sanitario de aguas negras de Colonia San Pedro, Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, Cuenta Bancaria: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Banco BFA. **e)** Bacheo de mezcla asfáltica en caliente en redondel de la calle principal de la avenida Las Delicias, Urbanización AltaVista, Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, Cuenta Bancaria: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Banco BFA. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la liquidación de los proyectos: **a)** Construcción de acera peatonal en el pasaje Providencia costado poniente de FOSALUD, Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, Cuenta Bancaria: **100-200-700738-7 Banco BFA.** **b)** Construcción de cordón cuneta, badenes y canaleta de aguas lluvias en la calle principal de la Colonia San Ramón, Cantón La Palma, Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, Cuenta Bancaria: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.** **c)** Construcción de cordón cuneta y superficie de concreto hidráulico en Pasaje Los Marroquines Cantón Las Delicias, Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, Cuenta Bancaria: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Banco**

BFA. d) Introducción de entronque de alcantarillado sanitario de aguas negras de Colonia San Pedro, Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, Cuenta Bancaria: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Banco BFA. e)** Bacheo de mezcla asfáltica en caliente en redondel de la calle principal de la avenida Las Delicias, Urbanización AltaVista, Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, Cuenta Bancaria: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Banco BFA. II)** Instrúyase al tesorero Municipal, Señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, realizar el traslado de los siguientes fondos: 1) de la cuenta **#XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, por el monto de: **CIENTO CINCUENTA Y UNO DÓLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$151.97)**. 2) de la cuenta **#XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, por el monto de: **QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$547.74)**. 3) de la cuenta **#XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, por el monto de: **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,884.05)**. 4) de la cuenta **#XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** por el monto de: **CIENTO CUARENTA DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$140.81)**. 5) de la cuenta **#XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**. Por el monto de: **CIENTO UN DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$101.50)**. Dichos fondos serán trasladados a la cuenta **#XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (fondos FODES Libre Disponibilidad)**. **III)** Instrúyase al Jefe de Contabilidad y Coordinador de la Comisión de Liquidación de Proyectos, al Gerente General, Gerente Financiero, al Tesorero Municipal Señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** y demás responsables, hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el informe por parte de los Auditores de la Corte de Cuentas de la Republica de El Salvador, en cual establecían que hay un retraso por parte de unas unidades a la hora que ellos solicitan la información a lo cual hacen la propuesta de establecer un nuevo enlace entre la corte de cuentas y la municipalidad. **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar al nombramiento del Licenciado Marlon Arturo Cabrera Lemus; Secretario Municipal como el nuevo enlace entre los Auditores de la Corte de Cuentas de la Republica de El Salvador y

la Municipalidad de San Martín en sucesión del Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **II)** así mismo se le confiere toda autoridad ante todas las unidades de la municipalidad para poder exigir toda documentación requerida por parte de los Auditores. **III)** En todo caso que las unidades no envíen la información requerida en el plazo solicitado serán acreedores de sanciones administrativas, ante el concejo municipal. **IV)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Gerente General, al Gerente Financiero y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibido de fecha seis de septiembre del dos mil veintidós, suscrito por La Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita la colaboración para las actividades de conmemoración del 201 aniversario de nuestra independencia patria, que se realizara en la ciudad de San Martín el día quince de septiembre del presente año. **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **TRESCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$380.00)**, que serán utilizados en concepto de ayuda con un bus para los siguientes centros escolares: Centro Escolar Cantón El Rosario, Centro Escolar Comunidad Aarón Joaquín, Complejo Educativo Residencial AltaVista, Centro Escolar Cantón Animas, Centro Escolar Comunidad San Andrés, Centro Escolar Urbanización Santa Teresa, ya que son centros escolares de zonas rurales y por ello se les ayudara brindándoles el transporte para que puedan asistir al desfile . El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54399** de la línea **02** del presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXX por el monto antes detallado. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTISÉIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha seis de septiembre de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe Interino de Desarrollo Urbano y Proyectos; Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual somete a consideración para su debida revisión y aprobación del **PERFIL DE**

PROYECTO denominado: “**CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHO Y CIELO FALSO EN INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN DISTRITO ALTAVISTA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**”

Por un monto de: **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,941.31)**. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Aprobar **PERFIL**

DE PROYECTO denominado: : “**CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHO Y CIELO FALSO EN INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN DISTRITO ALTAVISTA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**”

Por un monto de: **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,941.31)**, a realizarse con **FONDO COMUN**. El cual consiste en la sustitución de las cubiertas en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Martin distrito AltaVista, que conforma la cubierta del salón de usos múltiples con un área a techar de 229.16 m2 con un diseño a cuatro aguas y la cubierta donde se realizan las operaciones de cuentas corrientes y se encuentra ubicada la biblioteca municipal con un área de 233.16 m2 con un diseño de cubierta a cuatro aguas de igual manera. El cual se beneficiara a toda la población en general del municipio. Aplicado a la Cifra Presupuestaria **61604** de la línea **10**, del Presupuesto Municipal Vigente. **II)** Nómbrase al Arquitecto

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como Administrador del referido proyecto **III)** Instrúyase al Jefe Interino de Desarrollo Urbano y Proyectos; Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, a la jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Contador Municipal, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. Realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde Mauricio Trinidad Arias. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha seis de septiembre de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe Interino de Desarrollo Urbano y Proyectos; Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por medio del cual por medio del cual presenta para su debida revisión y aprobación Carpeta Técnica

Del Proyecto denominado: **“CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHO Y CIELO FALSO EN INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN DISTRITO ALTAVISTA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**

Por un monto de: **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,941.31)**. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Aprobar carpeta

técnica del proyecto denominado: **“CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHO Y CIELO FALSO EN INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN DISTRITO ALTAVISTA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**

Por un monto de: **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,941.31)**a realizarse con **FONDO COMUN**. El cual consiste en la sustitución de las

cubiertas en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Martin distrito AltaVista, que conforma la cubierta del salón de usos múltiples con un área a techar de 229.16 m2 con un diseño a cuatro aguas y la cubierta donde se realizan las operaciones de cuentas corrientes y se encuentra ubicada la biblioteca municipal con un área de 233.16 m2 con un diseño de cubierta a cuatro aguas de igual manera. El cual se beneficiara a toda la población en general del municipio. Aplicado a la Cifra Presupuestaria **61604** de la línea **10**, del Presupuesto Municipal Vigente. **II)** Nómbrase al Arquitecto

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como Administrador del referido proyecto. **III)** Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para que realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, denominada: Código Municipal, **ACUERDA:I)**

Aprobar carpeta técnica del proyecto denominado: **“CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHO Y CIELO FALSO EN INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN DISTRITO ALTAVISTA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**

Por un monto de: **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,941.31)**a realizarse con **FONDO COMUN** para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal,

señor Mauricio Trinidad Arias, y 7º Regidora Propietaria, Señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de la cuenta antes relacionada. **IV)** Además se autoriza

al Jefe Interino de Desarrollo Urbano y Proyectos; Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, a la jefe de UACI, Licenciada Silvia Leticia Portillo González; al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Contador Municipal, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Arquitecto XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como Administrador del referido proyecto realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha ocho de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de Contabilidad, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita que se autorice la reforma extraordinaria al Presupuesto Municipal vigente, sobre la base de la circular enviada por la **Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda** (Lineamientos para registro de FODES, Circular DGCG-02/2022), detallado de la siguiente manera:

LINEA	Cifra	Descripción	Presupuestado	Aumenta	Disminuye	Disponibilidad
99	16207	Obligaciones y Transferencias Generales del Estado	\$ -	\$ 1466,637.48		\$ 1466,637.48
	Total		\$ -	\$ 1466,637.48	\$ -	\$ 1466,637.48
LINEA	Cifra	Descripción	Presupuestado	Aumenta	Disminuye	Disponibilidad
66	55308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	\$ -	\$ 494,637.48		\$ 494,637.48
66	71308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	\$ -	\$ 972,000.00		\$ 972,000.00
	Total		\$ -	\$ 1466,637.48	\$ -	\$ 1466,637.48

Lo anterior, se trata de un ajuste al Presupuesto Municipal del **año 2022** y dado que a inicios del año no había lineamiento del cómo debía ser tratado el registro, control y amortización de los préstamos de esta institución; y es justamente esa porción la que no quedo contemplada en el presupuesto municipal año 2022. A partir de la **Circular DGCG-02/2022** difundida por el Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la reforma extraordinaria al Presupuesto Municipal vigente, sobre la base de la circular enviada por la **Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda**

(Lineamientos para registro de FODES, Circular DGCG-02/2022), detallado de la siguiente manera:

LINEA	Cifra	Descripción	Presupuestado	Aumenta	Disminuye	Disponibilidad
99	16207	Obligaciones y Transferencias Generales del Estado	\$ -	\$ 1466,637.48		\$ 1466,637.48
	Total		\$ -	\$ 1466,637.48	\$ -	\$ 1466,637.48
LINEA	Cifra	Descripción	Presupuestado	Aumenta	Disminuye	Disponibilidad
66	55308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	\$ -	\$ 494,637.48		\$ 494,637.48
66	71308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	\$ -	\$ 972,000.00		\$ 972,000.00
	Total		\$ -	\$ 1466,637.48	\$ -	\$ 1466,637.48

Lo anterior, se trata de un ajuste al Presupuesto Municipal del año 2022 y dado que a inicios del año no había lineamiento del cómo debía ser tratado el registro, control y amortización de los préstamos de esta institución; y es justamente esa porción la que no quedo contemplada en el presupuesto municipal año 2022. A partir de la **Circular DGCG-02/2022** difundida por el Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda. **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. **III)** Instrúyase al Jefe de Contabilidad, al Gerente Financiero, Encargado de Presupuesto, al Jefe de UACI, Tesorero Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

Nombre del Empleado	Plaza	Sueldo Actual	Aumento de sueldo	Sueldo Final
Claudia Verónica Joaquín Candelario	Asistente de Unidad Jurídica	\$500.00	\$ 50.00	\$550.00
Nancy Mariday Ramos de Gonzales	Promotor Social	\$375.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Rosa Concepción Torres de Marroquín	Encargado de Distrito AltaVista	\$500.00	\$100.00	\$600.00
Ana de Jesús Méndez de Catota	Jefe de Unidad Municipal Agropecuaria	\$550.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Marian Edlin Flores Fuentes	Encargado de Ludoteca	\$500.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Luis Miguel Mancias Guzmán	Asistente Personal del Alcalde Municipal	\$600.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Luis Fernando Mancias Guzmán	Jefe del Departamento de Recuperación de Espacios Públicos y Zonas Verdes	\$550.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Erick Rolando Martínez Córdova	Gestor de Recuperación de Mora	\$600.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Karla Beatriz Ordoñez Orellana	Asistente Contable	\$400.00	\$ 50.00	\$450.00

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidós; suscrito por la

secretaria de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa, Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, en el cual solicita el nombramiento definitivo del “**concurso abierto 01-2022 de la LCAM**”, ya que su periodo de prueba comprendido del uno de junio al treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, por lo cual se recomienda emitir acuerdo de nombramiento definitivo;

a partir del uno de septiembre del año dos mil veintidós y así poder ser inscrito en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa, Municipal conforme al art. 35 de la ley de la carrera administrativa municipal. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el nombramiento definitivo del “**CONCURSO ABIERTO 01-2022 DE LA LCAM**”, para las siguientes personas detalladas en el siguiente cuadro:

Nombre del Empleado	Plaza	Sueldo Actual
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Asistente de Unidad Jurídica	\$500.00
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Promotor Social	\$375.00
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Encargado de Distrito AltaVista	\$500.00
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Jefe de Unidad Municipal Agropecuaria	\$550.00
XXXXXXXXXXXXXXX	Encargado de Ludoteca	\$500.00
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Asistente Personal del Alcalde Municipal	\$600.00
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Jefe del Departamento de Recuperación de Espacios Públicos y Zonas Verdes	\$550.00
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Gestor de Recuperación de Mora	\$600.00
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Asistente Contable	\$400.00

Dicho nombramiento definitivo será a partir del uno de septiembre del año dos mil veintidós, y así poder ser inscrito en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa, Municipal conforme al art. 35 de la ley de la carrera administrativa municipal. **II)** Se autoriza el nombramiento definitivo de las personas antes mencionadas no así la nivelación de la plaza. **III)** Autorícese a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa, al jefe de Desarrollo y Talento Humano y demás responsables, realicen los trámites administrativos y de ley necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**. Absteniéndose de votar la Señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera 7º Regidor Propietario, en el nombramiento de la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y en del Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TREINTA: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidós; suscrito por la secretaria de la

Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa, Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, en el cual solicita el nombramiento definitivo del “**concurso abierto 02-2022 de la LCAM**”, ya que su periodo de prueba comprendido del uno de junio al treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, por lo cual se recomienda emitir acuerdo de nombramiento definitivo; a partir del uno de septiembre del año dos mil veintidós y así poder ser inscrito en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa, Municipal conforme al art. 35 de la ley de la carrera administrativa municipal. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el nombramiento definitivo del “**CONCURSO ABIERTO 02-2022 DE LA LCAM**”, para las siguientes personas detalladas en el siguiente cuadro:

Nombre del Empleado	Plaza	Sueldo Actual
XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar de Mantenimiento de Instalaciones Municipales	\$375.00
XXXXXXXXXXXXXXXXXX		\$375.00
XXXXXXXXXXXXXXXXXX		\$375.00
XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Motorista de Gondola	\$500.00
XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Motorista de Recolección de Desechos Solidos	\$375.00
XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Inspector de Catastro	\$450.00
XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar de Administración de Cementerios	\$400.00

Dicho nombramiento definitivo será a partir del uno de septiembre del año dos mil veintidós, y así poder ser inscrito en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa, Municipal conforme al art. 35 de la ley de la carrera administrativa municipal. **II)** Autorícese a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa, al jefe de Desarrollo y Talento Humano y demás responsables, realicen los trámites administrativos y de ley necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha uno de septiembre de dos mil veintidós; suscrito por la Gerente General, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual somete a consideración que como resultado de la adjudicación de la Licitación pública “**LPAMSM-02/2022**”, es importante otorgar al despacho jurídico **LEX SUPPORT, SA DE CV**, representada por el Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y el Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, un poder General Judicial Administrativo con cláusula especial, para que ambos puedan representar a la Alcaldía Municipal de San Martín, en todos los asuntos en que de alguna manera tuviere interés nuestra municipalidad. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus

facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar al Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y a la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, representantes del despacho jurídico **LEX SUPPORT, SA DE CV**, otorgarle un poder General Judicial Administrativo con cláusula especial, para que ambos puedan representar a la Alcaldía Municipal de San Martín, en todos los asuntos en que de alguna manera tuviere interés nuestra municipalidad. **II)** Autorícese a la Gerente General, Unidad Jurídica y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL** votando en contra el 10º Regidor Propietario Licenciado Juan Alberto Casún Gómez. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintinueve de agosto del dos mil veintidós, suscrito por el Comité de Festejos Patronales Cantón El Rosario, en la cual dan a conocer sobre la Celebración de las Fiestas Patronales del Cantón El Rosario, en Honor a la Virgen del Rosario, las cuales darán inicio con las alboradas el día veintisiete de septiembre del presente año y culminarán con la Santa misa el siete de octubre del presente año. En representación de la Iglesia y Comunidad en General, por lo cual solicita una generosa y valiosa ayuda para cubrir algunos gastos entre ellos pago de carroza, pago de música de banda, compra de pólvora. **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00)**, que serán utilizados en concepto de ayuda para las Fiestas Patronales del Cantón El Rosario en Honor a la Virgen del Rosario, las cuales darán inicio con las alboradas el día veintisiete de septiembre del presente año y culminaran con la Santa misa el siete de octubre del presente año. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **56303** de la línea **02** del presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de: **JOSÉ ALONSO HENRÍQUEZ**, por el monto antes detallado. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibido de fecha seis de septiembre del dos mil veintidós, suscrito por el Presidente Liga Ajedrez El Salvador Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual hace del conocimiento sobre el proyecto denominado **“AJEDREZ HUMANO SAN MARTIN”**, el cual se llevara a cabo el día viernes catorce de octubre del dos mil veintidós, en el parque central de San Martin, el cual pretende promocionar el ajedrez de una manera distinta a la modalidad tradicional de dos jugadores, demostrar que el ajedrez tiene diferentes formas de practicarlo que pueden ser atractivos para personas de todas las edades. **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,200.00)** que serán utilizados en el proyecto denominado **“AJEDREZ HUMANO SAN MARTIN”**, el cual se llevara a cabo el día viernes catorce de octubre del dos mil veintidós, en el parque central de San Martin, el cual pretende promocionar el ajedrez de una manera distinta a la modalidad tradicional de dos jugadores, demostrar que el ajedrez tiene diferentes formas de practicarlo que pueden ser atractivos para personas de todas las edades. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **56303** de la línea **02** del presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto antes detallado. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha seis de septiembre del dos mil veintidós, suscrito por la Asociación de Desarrollo Comunal Cantón la Palma Colonia Las Victorias 2, en la cual hace del conocimiento sobre el un problema en la fosa séptica de la Casa Comunal, por el exceso de agua lluvias, y lastimosamente se destruyó toda la fosa. Es por eso que nos vemos en la necesidad de solícitales como institución el apoyo con algunos materiales de construcción, las cuales son: 20 bolsas de cemento, 2 Qq de hierro. **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$339.00)** que serán utilizados en concepto de compra de materiales de construcción, las cuales son: 20 bolsas de cemento, 2 Qq de hierro, suministrados por: AGROFERRETIA LAS CUMBRES. El gasto será aplicado a las

cifras presupuestarias **54112 y 54111** de la línea **02** del presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de: **JORI S.A DE C.V**, por el monto antes detallado. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota de fecha dos de septiembre del dos mil veintidós, suscrito por el Gerente General, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual somete a consideración del Concejo Municipal, solicitud de autorización para llevar a cabo una segunda dispensa de multas e intereses por el período comprendido entre el veintiuno de noviembre al veinte de diciembre de dos mil veintidós, ambas fechas inclusive, con el propósito de robustecer nuestras finanzas municipales; la petición se realiza con antelación en vista que la misma tiene que ser publicada en el Diario Oficial para que tenga carácter legal y hay tardanza en lograr la publicación. **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Dar inicio con el proceso para la segunda dispensa de multas e intereses, a favor del municipio de San Martín, departamento de San Salvador, por el período comprendido entre el veintiuno de noviembre al veinte de diciembre de dos mil veintidós, ambas fechas inclusive, con el propósito de robustecer nuestras finanzas municipales; la petición se realiza con antelación en vista que la misma tiene que ser publicada en el Diario Oficial para que tenga carácter legal y hay tardanza en lograr la publicación. **II)** Instrúyase al Gerente General, al Gerente Financiero, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, al jefe de Cuentas Corrientes, al jefe de Catastro Tributario y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha seis de septiembre de dos mil veintidós; suscrito por el supervisor de Inspecciones, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual informa que realizó inspección a solicitud de la Asociación Comunal de la Colonia La Palma en calle a Radio Vea, piden la ayuda de tubos metálicos de 4" para estructurar una parrilla que se encuentra sobre la calle a Radio Vea, donde se verifico y se evaluó que es necesario reestructurarla por completo. La medida es de 10.60 metros de largo por 0.78 centímetros

de ancho, se ha diseñado en tramos de 3 metros de largo con durmiente (travesías) de 1 metro de largo con espacios de vacío de 0.60 centímetros cada tramo. Los materiales a utilizar son:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO
Tubo cuadrado galv. Chapa 14 de 4"	Unidad	15	\$ 978.75
Electrodo $\frac{3}{32}$	Libra	22	\$ 33.00
Pintura gris anticorrosivo	Cuarto de galón	$\frac{3}{4}$	\$ 16.00
Disco de corte metal 9"	Unidad	3	\$ 10.50
Disco diamante 9"	Unidad	1	\$ 17.00
Brocha de 3"	Unidad	1	\$ 6.00
Thinner	Botella	2	\$ 4.00
Total			\$ 1,071.25

Por lo tanto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm, 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **MIL SETENTA Y UN DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,071.25)**, que serán utilizados en concepto de ayuda de tubos metálicos de 4" para estructurar una parrilla que se encuentra sobre la calle a Radio Vea, del municipio de San Martín. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto antes detallado. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **56303** de la línea de trabajo **02**, del presupuesto municipal vigente. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha seis de septiembre de dos mil veintidós; suscrito por la Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual remite informe de evaluación de ofertas de "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUEO MUNICIPAL CON SALAS DE CONVENCIONES, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, SAN SALVADOR", emitido por la comisión evaluadora de ofertas nombrada según acuerdo número seis de acta número veinticinco de sesión ordinaria de fecha quince de julio del presente año; dicho informe establece que se evaluó la única oferta presentada la cual obtuvo en la evaluación de ofertas técnica un puntaje de 95 puntos, según criterios establecidos en los TDR, siendo su oferta económica por la cantidad de: CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA \$54,451.88; por lo cual la CEO de conformidad con los artículos 55 y 56 de la LACAP, recomienda adjudicar el proceso a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Se hace constar que en este proceso para formulación de carpeta técnica asistieron cinco empresas a la visita de campo realizada por la alcaldía, pero solo presento oferta la persona natural Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm, 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la adjudicación el proceso de **“SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUEO MUNICIPAL CON SALAS DE CONVENCIONES, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, SAN SALVADOR”**, a la persona natural **INGENIERO EDDIE YOHALMO ALVARADO MAURICIO**, por la cantidad de: **CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$54,451.88)**, ya que fue el único que presentó oferta para la formulación de carpeta técnica y obtuvo 95 puntos en la evaluación según lo establecido en los TDR. **II)** Instrúyase a la Jefe de UACI, al jefe interino de Desarrollo Urbano y Proyectos, al Arquitecto XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al Ingeniero Bladimir Humberto Guerra, a la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrese la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Cuarto Regidor Suplente

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretario Municipal

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DATOS PERSONALES DE PERSONAL AJENO DE LA ALCALDIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.